



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2025-82590-Ae,y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se acepta la renuncia a la agente Mirta Liliana Ayala-DNI N.º 21.351.333, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, la que fuera designada por Resolución N.º 1634/2025;

Que a E-parte 02, obra nota de renuncia presentada por la mencionada agente;

Que asimismo, se solicita la designación a cargo de la Dirección de Materno Infancia, a la agente Lilia Ines Schamber- DNI N.º 26.140.059 ;

Que la misma, reúne las condiciones de antecedentes, idoneidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente.

Que resulta necesario la transferencia de la agente Lilia Inés Schamber- DNI N.º 26.140.059, del Hospital “Dr Julio C. Perrando” a la Dirección de Materno Infancia;

Que el trámite solicitado se encuadra en lo establecido en el Artículo 1) Inciso g) Decreto N° 385/2005- T.V.

Que a E-parte 05, obra intervención favorable de la Subsecretaria de Redes de Salud-Este;

Que el trámite solicitado se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1967/2017;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aceptase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia a la agente Mirta Liliana Ayala-DNI N.º 21.351.333, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, la que fuera designada por Resolución N.º 1634/2025, de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente

Artículo 2°: Designase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, a la agente Lilia Ines Schamber- DNI N.º 26.140.059, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente

Artículo 3°:Transfiérase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Lilia Inés Schamber- DNI N.º 26.140.059, quien revista en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC. N° 1042-00 – Profesional 8– Grupo 8- del Hospital “Dr Julio C. Perrando”- C.U.OF. N° 106– Programa 11- Atención Hospitalaria- Subprograma 01- Hospital Perrando- Actividad Específica 03- Internacion, a la Dirección de Materno Infancia- C.U.OF. N° 284- Actividad Central 03- Actividad Común a los Programas 11 y 12- Actividad Específica 8– Materno Infancia, de acuerdo con el visto y considerando de la presente

Artículo 4°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 5°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y archívese